ACTA DE NO PRESENTACIÓN DE SOBRES

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA –SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se deja expresa constancia de no haber recibido sobres ofertas por parte de los oferentes invitados ni quienes pudieran participar a la través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el Segundo llamado a Contratación Directa para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 635 de fecha 31 de agosto de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Segundo llamado Nº 322.358 de fecha 7 de setiembre de 2010 y ADDENDA Nº 1 de fecha 10 de setiembre de 2010**, con **ID PORTAL Nº 194.053.----------**

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **SORIANO MUEBLES** con teléfono **Nº 021- 600 984**.----------

2. **FELIPE AGHEMO.,** con teléfono **Nº 021-503.423**. ----------

3. **PEDRO DOMINGO VOLPE TORRES.,** con teléfono **Nº 021- 227 896**.----------

4. **MEGA SERVICE S.R.L.,** con teléfono Nº **021- 213 467.**----------

5. **VITA CORA S.A.,** con teléfono Nº **021 795.019.----------**

Se menciona que no se procedió al acto de apertura de sobres por los motivos expuestos al inicio del presente documento (no hubo oferta); contraponiéndose a lo exigido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Se da por terminado el acto siendo la hora establecido al inicio del presente documento. -------

Abog. Pedro Benjamín Vera Arriola
Encargado UOC